



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-A -2023 – MPC

Contumazá, 21 de agosto del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO:

El INFORME N° 0554-2023-MPC/CMSR/UOL, presentado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura emitiendo la Ficha Técnica para realizar la actividad "MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL GRAN CUISMANCO" por un monto de S/. 39,583.05

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la constitución política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 como función municipal Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, con *El INFORME N° 0554-2023-MPC/CMSR/UOL, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura presenta la Ficha Técnica para realizar la actividad "MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL GRAN CUISMANCO" por un monto de S/. 39,583.05;*

El Concejo Provincial luego de deliberar y teniendo en cuenta la importancia de mantener en perfectas condiciones dicho el Coliseo Municipal "Gran Cuismanco";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Contumazá en Sesión Ordinaria del 18 de Agosto del 2023;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL GRAN CUISMANCO DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA - CAJAMARCA " por el monto de S/ 39,583.05 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO : ENCARGAR la Gerencia Municipal las coordinaciones para el cumplimiento del presente acuerdo.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Mg. Enrico Edm Cedrón León
ALCALDE